

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
DICTAMEN TECNICO

*MCN N° 12/2024 – Adquisición de Aparatos Telefónicos - ID 446994*

Asunción, 25 de setiembre de 2024.-

**VISTO:**

La Resolución DNCP N° 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”.

La Resolución DNCP N° 453/2024, de fecha 15 de febrero de 2024 “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”.

El Memorándum del Dpto. Administrativo con referencia DA N° 87/2024, de fecha 23/09/2024, por el cual se remiten las Especificaciones Técnicas.

**CONSIDERANDO:**

La Resolución DNCP N° 453/24, que en su Artículo 12, dice: “*a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó*”.

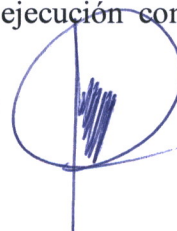
**HECHOS:**

El Departamento Administrativo, mediante el Memorándum DA N° 88/2024, fechado el 23 de setiembre de 2024, ha enviado las Especificaciones Técnicas ajustadas a los bienes solicitados por la parte convocante. Esta convocatoria corresponde a una licitación para el Adquisición de Aparatos Telefónicos, con el objetivo de dotar a la institución de nuevos equipos ante la obsolescencia de los actuales bienes con que se dispone.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Las especificaciones técnicas elaboradas para la convocatoria de referencia, se encuentran justificadas en función de las necesidades actuales. Es fundamental considerar esta adquisición como una prioridad, considerando el crecimiento institucional con la apertura de nuevas filiales lo cual permitirá una comunicación fluida entre el personal, y, con la incorporación de equipos con las últimas tecnologías y funciones contar con las mejores medidas de seguridad protegiendo la información sensible de la institución Se espera que su ejecución contribuya a satisfacer eficazmente los requerimientos de la Institución.

  
Dra. María Moral  
Jefe Int. Dpto. Administrativo  
DIBEN



- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

No Aplica

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica

### **MARCO LEGAL.**

Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.


Decreto 2264/24 que reglamenta a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Resolución DNCP N° 453/2024, de fecha 15 de febrero de 2024.

Resolución DNCP N° 4401/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023.

### **POR TANTO:**

Esta Dirección, en virtud a lo expuesto, verifica que, del análisis de la justificación remitida por el área requirente en el marco de las Contrataciones Públicas amparado en la normativa vigente, ha dado cumplimiento a las disposiciones legales; y, en consecuencia, se encuentran dadas las condiciones para su comunicación junto con la convocatoria correspondiente al Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Lidia Moral, **Jefa**

**Depto. Administrativo – Área Requirente**

  
\_\_\_\_\_  
Abg. Alberto Jara Irala, **Director**

**Dirección de Contrataciones Públicas**